



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** : EX-2025-01072812- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización (BIMO) UNC solicita autorización para la contratación de un profesional Independiente, sin relación de empleo público, que brindará sus servicios profesionales de asesoramiento en la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización de la UNC;

El informe de factibilidad presupuestaria y el dictamen Jurídico pertinente elaborados por la BIMO, obrante en los órdenes 13 y 19 respectivamente;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 05/12;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente - sin relación de empleo público, que como archivo embebido se anexa a la presente, a celebrar con el Sr. Julio Adrián ROMERO, DNI: 32.591.049, el cual regirá a partir del 01/02/2026 hasta el 31/07/2026, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la BIMO, la que de igual forma se anexa a la presente y, autorizar al Secretario de Bienestar Universitario y Modernización de la UNC - Mgtr. Matías Daniel Lingua, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Dependencia de origen.

af/jf

